



**Ministerio de Educación Pública  
Viceministerio Académico  
Dirección de Desarrollo Curricular**

**Departamento de Apoyos Educativos para el  
Estudiantado con Discapacidad**

**APOYOS EDUCATIVOS:  
Una visión integral**

**Noviembre 2024**



## **AUTORIDADES NACIONALES**

**Ministra de Educación Pública**  
Anna Katharina Müller Castro

**Viceministra Académica**  
Guiselle Alpízar Elizondo

**Dirección de Desarrollo Curricular**  
Karolina Artavia Mendoza

**Departamento de Apoyos Educativos para el  
Estudiantado con Discapacidad**  
Danae Espinoza Villalobos

---

**Equipo redactor<sup>1</sup>, Departamento de Apoyos Educativos  
para el Estudiantado con Discapacidad**

Lisandro Fallas Moya  
Sandra Giral Arias

---

<sup>1</sup> El presente documento tiene derechos reservados para el Ministerio de Educación Pública. Se autoriza la reproducción parcial o total del documento siempre y cuando se cite la fuente.

## Agradecimiento

El presente documento, es construido gracias al compromiso de diversas personas profesionales que representan a varias direcciones del Ministerio de Educación Pública, lo que hace posible una visión integral del tema de los apoyos educativos. Así las cosas, se agradece el aporte brindado por:

### **Dirección de Desarrollo Curricular.**

- Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado con Discapacidad.
- Departamento de Educación de la Primera Infancia.
- Departamento de Primero y Segundo Ciclos.
- Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada.
- Departamento de Educación Religiosa.
- Departamento de Educación Intercultural.
- Departamento de Educación de Personas Jóvenes y Adultas.
- Departamento de Evaluación de los Aprendizajes.
- Unidad de Alta Dotación Talentos y Creatividad.

### **Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.**

- Departamento de Especialidades Técnicas.

### **Dirección de Vida Estudiantil.**

- Departamento de Orientación Educativa y Vocacional.

### **Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.**

- Departamento de Evaluación Académica y Certificación.

### **Contraloría de Derechos Estudiantiles.**

## Presentación

Este documento se basa en los enfoques de Educación Inclusiva y Educación Intercultural, y tiene como propósito servir de recurso para que las diversas modalidades, ciclos y ofertas del sistema educativo generen oportunidades de aprendizaje para toda la población estudiantil. Esto implica centrar los esfuerzos en identificar y eliminar las barreras que enfrentan las personas estudiantes en el proceso de aprendizaje.

Para lograr esta finalidad, se posicionan los apoyos educativos con el fin de responder a las características de todo el estudiantado a través de procesos que se concretan en la mediación pedagógica, en la cual la persona docente asume un rol flexible, inclusivo y mediador de oportunidades de aprendizaje. Desde esta visión, la persona docente se compromete en la aplicación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), promoviendo que todas las personas estudiantes, participen y accedan al aprendizaje, de manera que los apoyos educativos se convierten en una herramienta de gran importancia en este escenario.

A partir de lo anterior, la educación inclusiva se presenta como un proceso mediante el cual el sistema educativo costarricense ofrece una respuesta pedagógica que garantiza el derecho a la educación y el acceso al currículo para todas las personas estudiantes. De manera que, para avanzar desde una educación excluyente hacia una educación inclusiva, se adoptan nuevos planteamientos como el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), que no solo incorpora los apoyos educativos, sino que también los fortalece, permitiendo un progreso significativo en este proceso.

Por último, se indica a la persona lectora que este documento es interactivo y contempla elementos que permiten un fácil manejo y la ampliación de información, por tanto, es importante considerar lo siguiente:

- La tabla de contenidos le posiciona en el tema respectivo.
- En la parte inferior de algunas páginas se encuentran recuadros con enlaces y códigos QR que le permiten ampliar la información, tanto si lee el documento en formato digital como si lo hace en su versión impresa.

## Tabla de contenido

Agradecimiento .....	3
Presentación .....	4
1. La Educación Inclusiva desde la Política Curricular.....	7
2. La Educación Intercultural para “no dejar a nadie atrás” .....	8
3. Identificar barreras y eliminarlas para fomentar el logro de los aprendizajes, el desarrollo de habilidades y competencias.....	11
4. La flexibilización curricular para el logro de aprendizajes, el desarrollo de habilidades y competencias .....	12
5. La mediación pedagógica para la atención a la diversidad y el avance hacia la Educación Inclusiva.....	14
6. Rol de la persona docente en la mediación pedagógica .....	16
7. El Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) para potenciar el logro de los aprendizajes, el desarrollo de habilidades y competencias.....	17
8. Apoyos educativos para potenciar el logro de los aprendizajes, el desarrollo de habilidades y competencias .....	22
<b>8.1. Apoyos organizativos</b> .....	24
<b>8.2. Apoyos materiales y tecnológicos</b> .....	25
<b>8.3. Apoyos personales</b> .....	27
<b>8.4. Apoyos curriculares</b> .....	31
9. Seguimiento de los apoyos educativos, desde un enfoque de trabajo colaborativo .	35
10. Referencias .....	38

## Listado de ilustraciones

<b>Figura 1: Desarrollo Sostenible</b> .....	7
<b>Figura 2: Educación Inclusiva</b> .....	8
<b>Figura 3: Comunidad educativa</b> .....	9
<b>Figura 4: Beneficios de la contextualización y pertinencia cultural</b> .....	10
<b>Figura 5: Preguntas generadoras para identificar y eliminar barreras</b> .....	12
<b>Figura 6: Flexibilidad curricular</b> .....	13
<b>Figura 7: Mediación pedagógica</b> .....	15
<b>Figura 8: Redes cerebrales y sistemas</b> .....	19
<b>Figura 9: Diseño Universal para el Aprendizaje</b> .....	20
<b>Figura 10: Principios Diseño Universal para el Aprendizaje</b> .....	21
<b>Figura 11: Variabilidad</b> .....	22
<b>Figura 12: Intensidad y frecuencia de los apoyos educativos</b> .....	23

<b>Figura 13:</b> Apoyos organizativos .....	25
<b>Figura 14:</b> Ejemplos de apoyos materiales, tecnológicos y productos de apoyo .....	26
<b>Figura 15:</b> Trabajo Colaborativo .....	29

**Listado de videos:**

<b>Video 1:</b> Diseño Universal o Diseño para todos .....	17
<b>Video 2:</b> La accesibilidad cognitiva en un minuto .....	18
<b>Video 3:</b> Neuroplasticidad.....	19

**Listado de tablas:**

<b>Tabla 1:</b> Apoyos personales que se ofrecen en centros educativos .....	30
--	----

# 1. La Educación Inclusiva desde la Política Curricular

El Consejo Superior de Educación (2016), luego de analizar y estudiar La Política Curricular Educar para una Nueva Ciudadanía: Fundamentación de la transformación curricular costarricense<sup>1</sup>, determina que esta promueve “la inclusión de todas las personas al proceso educativo y su progreso” (párr 17). Así mismo la política, define como uno de sus pilares La Ciudadanía para el Desarrollo Sostenible, sustentándose en todo el Planteamiento de la Educación para el Desarrollo Sostenible.

Derivado de lo anterior, queda claro en este pilar el compromiso del país de “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante la vida para todos” (MEP, 2015, p.16), tal y como se establece en el Objetivo 4 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS)<sup>2</sup>.

Figura 1: Desarrollo Sostenible

**Desarrollo Sostenible: “es un deseo explícito por una nueva relación del ser humano con las demás personas, con las otras formas de vida y, en general, con el ambiente” (MEP, 2015, p.15).**

Además, la Política Curricular determina que la visión de Educar para una Nueva Ciudadanía:

parte del reconocimiento de que la educación es un Derecho Humano y, por lo tanto, es preciso potenciar una Educación Inclusiva que se apoye en el respeto a la diversidad y hacia cada una de las particularidades que hacen al ser humano único y valioso en este planeta. (MEP, 2015, p.32)

## Amplía la información utilizando los siguientes enlaces o códigos QR:



<sup>1</sup> La Política Curricular Educar para una Nueva Ciudadanía: Fundamentación de la transformación curricular costarricense. Ingrese al siguiente enlace: [https://ddc.mep.go.cr/sites/all/files/ddc\\_mep\\_go\\_cr/archivos/transf-curricular-v-academico-vf.pdf](https://ddc.mep.go.cr/sites/all/files/ddc_mep_go_cr/archivos/transf-curricular-v-academico-vf.pdf)



<sup>2</sup> Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Ingrese al siguiente enlace: [https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmssp5/groups/public/@ed\\_dialogue/@actrav/documents/publication/wcms\\_569914.pdf](https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmssp5/groups/public/@ed_dialogue/@actrav/documents/publication/wcms_569914.pdf)



Por lo anterior, se promueve que el estudiantado reciba una educación de calidad, libre de todo tipo de discriminación y que acoja la diversidad como la condición humana innegable.

Figura 2: Educación Inclusiva

**La Educación Inclusiva puede ser concebida como un proceso que permite abordar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los educandos a través de una mayor participación en el aprendizaje, las actividades culturales y comunitarias y reducir la exclusión dentro y fuera del sistema educativo.**

**UNESCO (2005, como se citó en ONU, 2008, p.8)**

Para concretar esta visión, se debe potenciar una Educación Inclusiva, que reconozca en el presente y futuro que la diversidad es parte del currículo y que todas las personas sin excluir a nadie aprendan y participen en un mismo ambiente, libre de barreras por enfrentar.

Desde esta perspectiva el currículo debe contemplar, a la persona estudiante como un ser humano altamente diverso, a sus familias, al centro educativo, la comunidad, los planes de estudio, los programas de las diferentes asignaturas o figuras afines, la legislación vigente, los recursos, el ambiente educativo, las personas docentes; incluye también, las experiencias de aprendizaje que ofrece la persona docente a la población estudiantil, así como las oportunidades de aprendizaje en las que participa el estudiantado tanto fuera como dentro del centro educativo (Bolaños y Molina, 2007), todo para reconocer y hacer efectivo el derecho de todas las personas a la educación.

## **2. La Educación Intercultural para “no dejar a nadie atrás”**

Congruente con lo anterior, la Constitución Política expresa con claridad que Costa Rica es una sociedad pluricultural y multiétnica. En los centros educativos diurnos y nocturnos la población estudiantil que converge tiene diversas nacionalidades y distintos orígenes étnicos como parte de esa heterogeneidad, así como personas que están dentro de la misma comunidad pero que tienen características diferentes a las de

un grupo étnico y social u otro punto de vista, lo cual representa un reto y una oportunidad para el proceso de mediación pedagógica, al ofrecer diversas estrategias educativas pertinentes, a partir de las características individuales y culturales de la población estudiantil.

Es fundamental, entonces, considerar los centros educativos desde la perspectiva de la educación intercultural; la cual contribuye a entender el derecho natural y el desarrollo integral de las personas, atendiendo de esta manera la diversidad e incremento de la participación y reducción de la exclusión, esto para fomentar, la presencia, participación y los logros en el aprendizaje. Por lo que, desde la educación intercultural, los procesos de mediación contextualizados y con pertinencia cultural deben tomar en cuenta las particularidades y condiciones en la que se encuentran las poblaciones.

En este sentido, la contextualización curricular y la pertinencia cultural son dos herramientas pedagógicas del enfoque de educación intercultural que dan sentido y significancia a los procesos educativos con base en su condición de diversidad sociocultural.

La contextualización se define como la recopilación, sistematización e incorporación de los elementos y experiencias vivenciales de las personas quienes conforman una comunidad educativa cualquiera. Estos elementos son considerados como recursos didácticos en los distintos procesos educativos, con el objeto de favorecerlos para la construcción del aprendizaje, a partir del aprovechamiento de los contextos social, ambiental y cultural propios.

Figura 3: *Comunidad educativa*

**La comunidad educativa –conformada por estudiantes, personal docente, técnico docente y administrativo, padres y madres de familia o encargados, junta de educación o administrativa, requerirá ser abierta, dinámica e innovadora. Además, se apropiará de su entorno y conocerá su realidad en aras de una educación contextualizada y pertinente, que responda a las nuevas necesidades.**

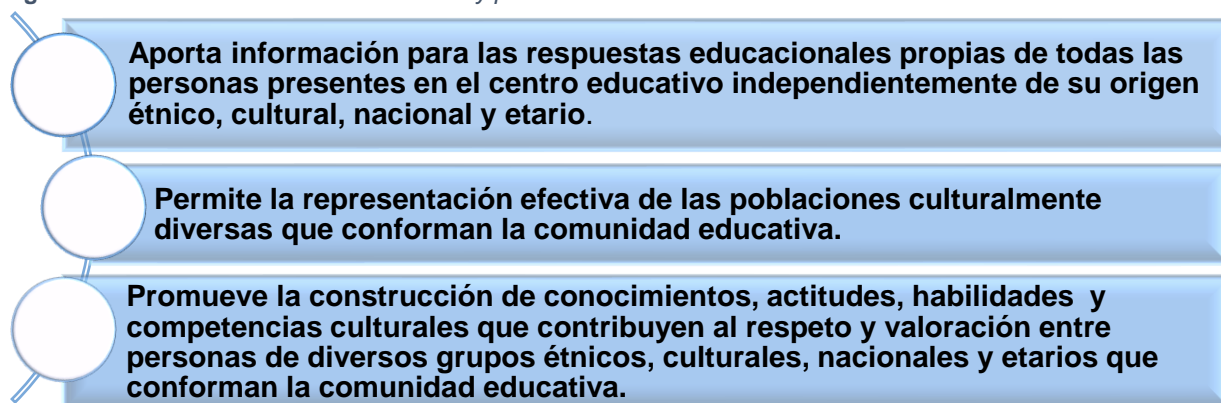
**(MEP, 2017, p. 25)**

La pertinencia cultural es un complemento de la contextualización curricular y se define como un proceso de identificación y empoderamiento de los valores y principios culturales propios de cada pueblo o comunidad, los cuales son determinantes y definitorios para la identidad de cada pueblo y cultura y que se vivencian naturalmente al interactuar en el medio social.

Para iniciar con los procesos de contextualización y pertinencia, es oportuno que cada persona docente haga un análisis de ciertos elementos básicos de referencia, a saber; el grupo étnico, nacional y etario del estudiantado a su cargo, las variedades lingüísticas presentes en el salón de clases y el contexto natural, social e histórico de la comunidad en la que se desarrolla el proceso educativo.

El análisis de los elementos anteriores promueve que se desarrollen prácticas educativas inclusivas e interculturales en los centros educativos en beneficio de la población estudiantil culturalmente diversa, ya que:

Figura 4: Beneficios de la contextualización y pertinencia cultural



Nota. Adaptado de Lineamientos de Educación Intercultural, MEP, 2019.

### Amplía la información utilizando los siguientes enlaces o códigos QR:



Lineamientos de Educación Intercultural. Ingrese al siguiente enlace:  
<https://www.mep.go.cr/sites/default/files/media/lineamientos-educ-intercultural.pdf>



Algunas sugerencias considerando la pertinencia cultural como herramienta pedagógica. Ingrese al siguiente enlace:  
<https://view.genially.com/6708024ad969e969ffbd928/video-presentation-sugerencias-considerando>



### 3. Identificar barreras y eliminarlas para fomentar el logro de los aprendizajes, el desarrollo de habilidades y competencias

En el contexto educativo nacional se comprenderán las barreras como todos los obstáculos del entorno que limitan el acceso, participación, permanencia, promoción y aprendizaje de la persona estudiante. Estas barreras pueden ser de diversa índole: actitudinales (prejuicios, creencias, estereotipos, entre otros), físicas (infraestructura, iluminación, accesibilidad cognitiva y digital, entre otros), lingüísticas y culturales (uso de vocabulario técnico, falta de explicación de nuevas palabras, uso de frases poco comprensibles, no reconocimiento de diferentes lenguas).

Las barreras también se manifiestan en las prácticas educativas durante la mediación pedagógica, limitando o imposibilitando que el estudiantado construya tanto de forma individual como colaborativa, sus aprendizajes, razón por la cual es fundamental que la persona docente reflexione sobre su práctica, planteándose una serie de interrogantes que le permitan identificar aquellas barreras que pueden estar presentándose en la mediación pedagógica, ya sea en el diseño y selección de técnicas y estrategias, así como en el uso de recursos educativos, materiales y estrategias de evaluación, entre otros. Algunos ejemplos de estas interrogantes podrían ser las que se presentan en la siguiente figura:

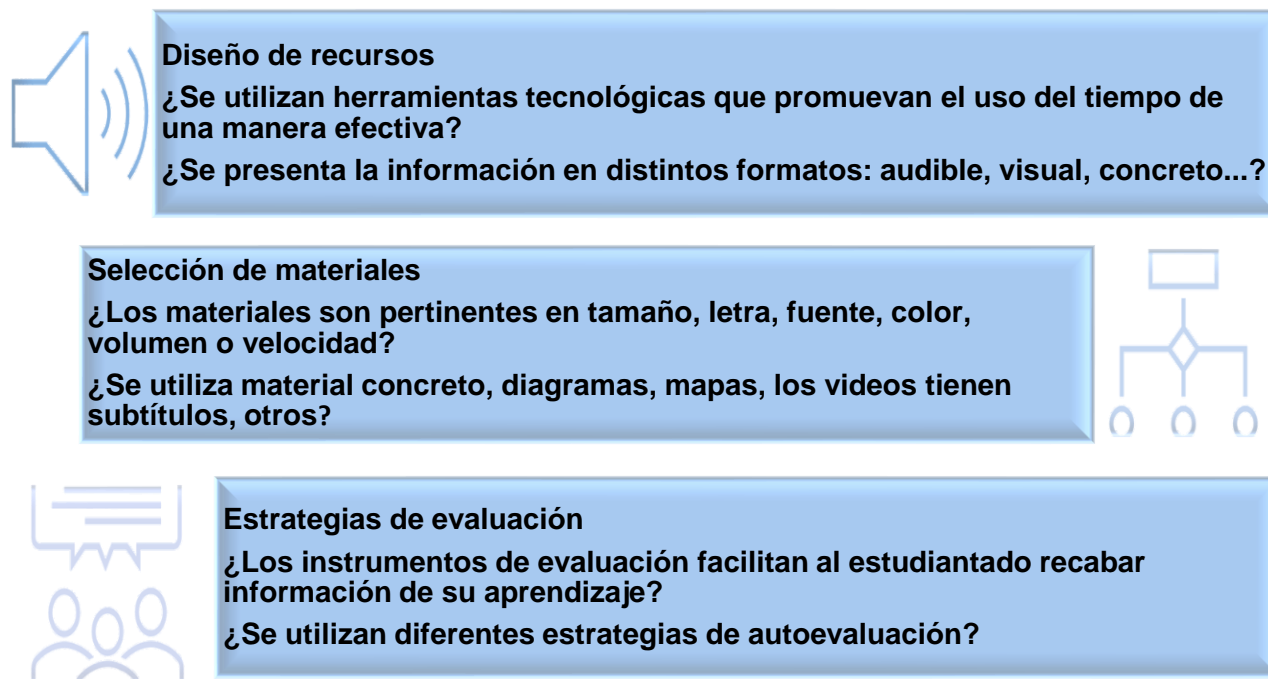
**Amplía la información utilizando los siguientes enlaces o códigos QR:**



Reflexiones para identificar y eliminar barreras. Ingrese al siguiente enlace: <https://view.genially.com/6708139171f705088ec8d051/interactive-content-reflexiones-para-identificar-y-eliminar-barreras>



Figura 5: Preguntas generadoras para identificar y eliminar barreras



Nota. con datos de Zubillaga, A. Versión 2.0 de CAST y de la Tabla del Proyecto DUALETIC-UCM.

## 4. La flexibilización curricular para el logro de aprendizajes, el desarrollo de habilidades y competencias

El Consejo Superior de Educación (2016) ha indicado en la aprobación de La Política Curricular Educar para una Nueva Ciudadanía: Fundamentación de la transformación curricular costarricense que:

En síntesis, la política curricular “Educar para una Nueva Ciudadanía” es clara y coherente, promueve la flexibilidad curricular, la inclusión de todas las personas al proceso educativo y su progreso, con el fin de propiciar su desarrollo integral y que se asuman como protagonista de los cambios individuales y sociales en sus contextos con visión planetaria. (párr. 17)

En este sentido, la flexibilidad curricular, refiere a un proceso que inicia desde uno de los puntos medulares del currículo: el diseño de planes y programas, el cual se concreta en la mediación pedagógica, con el fin de dar respuesta a las características de toda la población estudiantil, en procura de una educación inclusiva y de calidad que permita el acceso, permanencia, participación, promoción y aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de apoyo de todo el estudiantado a lo largo de los diferentes ciclos, ofertas y modalidades del sistema educativo.

Figura 6: *Flexibilidad curricular*

**Con el enfoque de la educación inclusiva, la idea de flexibilización curricular, se entiende como una estrategia propia de la atención a la diversidad. Así mismo logra visualizarse mediante su implementación, posibilitando una oportunidad y un potencial de cambio en el quehacer cotidiano del aula. Es en este contexto donde las prácticas pedagógicas cobran especial relevancia, mediante la toma de decisiones que los docentes puedan generar. Dichas decisiones podrán ser de mayor relevancia y pertinencia en la medida que contemplan la opinión y participación de los distintos miembros de la comunidad educativa.**

**(Valladares, Betancourt, y Norambuena, 2014, pp.39-40)**

Sobre esta base, la flexibilidad curricular, se concreta en los centros educativos, cuando se toma en consideración a la persona que aprende y los contextos naturales en que se encuentra inmersa, cuando se reconoce la diversidad humana como elemento fundamental para enriquecer el currículo y se brindan experiencias educativas pertinentes y oportunas.

Partiendo de lo anterior, la persona docente define la mediación pedagógica para la construcción de los aprendizajes, el desarrollo de habilidades y competencias en el planeamiento didáctico para todo el grupo, considerando la diversidad de formas de aprender y características personales de la población estudiantil y evidenciando en dichas estrategias de mediación los múltiples medios de compromiso, representación, así como de acción y expresión. Todo ello, con contextualización curricular y

pertinencia cultural, procurando la eliminación o disminución de las barreras para el aprendizaje y la participación que experimentan las personas estudiantes.

Así, la población estudiantil tiene la posibilidad de acceder y progresar, a lo largo de todo el proceso de aprendizaje, pues la “flexibilización de los procesos y espacios educativos” (MEP, 2015, p.94), promueve un currículo para todo el estudiantado, entendido este como el medio para concretar la intencionalidad de la educación: en el por qué, el qué, el cómo y cuándo del aprendizaje.

## **5. La mediación pedagógica para la atención a la diversidad y el avance hacia la Educación Inclusiva**

Congruente con la flexibilización curricular, se establece en La Política Educativa, La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad, que:

la mediación en el aula partirá del paradigma de la atención y el reconocimiento a la diversidad estudiantil, y como condición imprescindible garantizará la igualdad de oportunidades y el desarrollo de habilidades según las capacidades, ritmos de aprendizaje y posibilidades de cada quien, al asumir la variabilidad como norma y no como excepción. (MEP, 2017, p.16)

Es por ello, que la mediación pedagógica parte de experiencias vivenciales de la persona estudiante y la comunidad educativa para el desarrollo de un clima de clase democrático, que posibilite el diseño de múltiples medios de compromiso, de representar la información y oportunidades para que el estudiantado exprese de diferentes maneras lo aprendido. Además, se busca que los conocimientos adquiridos mejoren su calidad de vida, sin perjuicio a su origen cultural o realidad contextual, flexibilizando así el currículo y eliminar o disminuir todo tipo de barreras.

Aunado a lo anterior, en la mediación pedagógica, las estrategias que se propongan tendrán el propósito de que todas las personas estudiantes de un grupo construyan el conocimiento, desarrollen habilidades y competencias. Para ello se pueden tener presentes las consideraciones propuestas por Dole (2017) y Elizondo (2016) a saber: el tiempo, las oportunidades, las rutinas, el lenguaje, la creación de modelos, el contexto, las expectativas y las interacciones<sup>3</sup>.

Figura 7: *Mediación pedagógica*

**Para abordar una mediación pedagógica que centre su interés en la construcción de conocimientos es preciso establecer nuevos y diversos ambientes de aprendizaje, tanto presenciales como virtuales, que fortalezcan la creatividad, el espíritu de asombro en el estudiantado que faciliten la interacción lúdica, comunitaria y colectiva.**

**(MEP, 2015, p.26)**

Asimismo, es importante resaltar que el error forma parte del clima natural de la clase, debido a que proporciona oportunidades de reflexión, intercambio de experiencias, reconocimiento y comprensión de diferentes puntos de vista, dando la posibilidad a que la persona estudiante pueda indagar, desaprender, reaprender del error, del riesgo, disfrutando y divirtiéndose en el proceso de aprendizaje (Quirós y Segura, 2020).

Por consiguiente, es imprescindible destacar el rol de la persona docente, para concretar la mediación pedagógica que aspira la Política Curricular.

**Amplía la información utilizando los siguientes enlaces o códigos QR:**



<sup>3</sup> Consideraciones para promover una cultura de pensamiento. Ingrese al siguiente enlace:

<https://view.genially.com/670825d109151848c6e3dda1/video-presentation-condiciones-para-promover-una-cultura-de-pensamient>



## 6. Rol de la persona docente en la mediación pedagógica

De manera histórica, la persona docente se consideró como el profesional que tenía el conocimiento y era el responsable de transmitirlo al estudiantado, siguiendo enfoques curriculares y teóricos que asignaban a la persona estudiante un rol pasivo en su proceso de aprendizaje. En la actualidad el rol protagónico de la persona estudiante como el centro del proceso educativo y transformador de la sociedad, le permite a la persona docente, partiendo de sus conocimientos pedagógicos, didácticos, disciplinares y humanísticos, tomar decisiones curriculares con respecto al estudiantado a su cargo, asumiendo un papel flexible que considere la diversidad presente en el grupo, su variabilidad en el proceso de aprendizaje; las emociones y los intereses, para potenciar el desarrollo integral de cada persona estudiante.

A partir de lo anterior, para concretar la mediación pedagógica, la persona docente debe:

1. Propiciar un marco del respeto hacia la diversidad, en un ambiente libre de acoso escolar (bullying), violencia y discriminación.
2. Partir de los principios que promueven la Educación Inclusiva en respuesta a la diversidad estudiantil y la eliminación de aquellas barreras que impiden el acceso, participación, permanencia, promoción y aprendizaje.
3. Considerar a la persona estudiante sujeto activo y protagonista de su proceso de aprendizaje, con diferentes intereses, emociones y maneras de aprender.
4. Establecer la mediación pedagógica como un acto de trabajo colaborativo, en el que las personas estudiantes, familias, otras personas docentes o profesionales en educación, aporten en la construcción.
5. Asumir un rol mediador que ofrezca diversidad de experiencias de aprendizaje para todo el estudiantado y que le permita construir su propio aprendizaje a partir de sus conocimientos previos.
6. Incorporar los apoyos educativos en el proceso de mediación pedagógica, cuando así lo requieran las personas estudiantes.
7. Utilizar el DUA como herramienta central de la mediación pedagógica y flexibilización curricular.

Con las premisas anteriores, es que se considera que el DUA es clave en la mediación pedagógica y el puente que permite la aplicación de los apoyos educativos, la valoración de la diversidad y la flexibilización curricular, procurando que todo el estudiantado acceda, participe, permanezca, promueva y aprenda en el proceso educativo.

## 7. El Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) para potenciar el logro de los aprendizajes, el desarrollo de habilidades y competencias

El DUA surge del concepto del diseño universal en el ámbito de la arquitectura, el cual establece que, todos los productos y entornos deberían ser utilizados por cualquier persona sin necesidad de adaptaciones posteriores para un público específico. El diseño universal de la arquitectura, parte de los siguientes siete principios: uso equitativo, uso flexible, uso simple e intuitivo, información perceptible, tolerancia al error, mínimo esfuerzo físico, adecuado tamaño de aproximación y uso <sup>4</sup>.

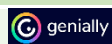
Estos principios promueven que, desde que se diseña se considere la diversidad de la población para que todas las personas puedan acceder a cualquier lugar o espacio. El video ubicado a la derecha, brinda un ejemplo de acceso universal, mostrando a una persona usuaria de silla de ruedas desplazándose por diferentes partes de un edificio, pero en un pasillo, la llanta de la silla queda atascada en una rejilla que está en el piso.

Video 1: *Diseño Universal o Diseño para todos*



Nota: (Canal PeruAccesible, 2009). Enlace: <https://www.youtube.com/embed/sWHdNWrQD0g?feature=oembed>

**Amplía la información utilizando los siguientes enlaces o códigos QR:**



<sup>4</sup> Principios del diseño de arquitectura universal. Ingrese al siguiente enlace: <https://view.genially.com/5fb5dc25465c0b6e9a73644d/horizontal-infographic-review-principios-diseno-universal>



Pero, el concepto de acceso universal no se limita únicamente a la posibilidad de que todos los espacios físicos sean adecuados para la diversidad de la población, sin que se deban realizar ajustes posteriores, el acceso universal también hace referencia a que todas las personas puedan comprender la información.

*Video 2: La accesibilidad cognitiva en un minuto*



Nota: (Canal Plena Inclusión, 2017). Enlace: <https://www.youtube.com/embed/eT1NtGWfUeM?feature=oembed>

Por tanto, aunado al concepto de acceso universal, se suma la accesibilidad cognitiva, fundamentada en los principios mencionados, la cual busca que todas las personas puedan comprender la información, por lo que se proponen muchas opciones para presentarla. En el video ubicado a la izquierda, se

presentan tres escenas que muestran tanto las formas incorrectas como las correctas de acceder a la información, sirviendo como ejemplos de accesibilidad cognitiva.

Con lo anterior, se amplía el concepto de acceso, de manera que, se comprende como la posibilidad tanto de ingresar a un espacio como a la información, por esto existen símbolos o íconos que se utilizan a nivel mundial para permitir y facilitar la comprensión de todas las personas, evitando barreras de idioma.

A este concepto de acceso, se unen las investigaciones en neurociencia las cuales explican que, el proceso de aprendizaje de cada persona es tan único como una huella digital, es decir, ninguna persona aprende igual a otra.

La neurociencia demuestra además que, los sistemas del cerebro: límbico, cognitivo y ejecutivo, juegan un papel fundamental en la construcción del aprendizaje; cada uno de estos sistemas se relaciona con el sentir (afectivas), pensar (conocimiento), o hacer (ejecutivas) del ser humano, por esta razón todas las personas aprenden diferente.

Pero las personas no solo pueden aprender, sino también reaprender y desaprender;

esta habilidad del cerebro para cambiar se conoce como neuroplasticidad, misma que se explica en el video que se muestra a la derecha.

Derivado de la información anterior, a continuación, se explican cada uno de los sistemas del cerebro (límbico, cognitivo y ejecutivo) con la red que le ha sido asignada (afectiva, conocimiento y estratégica):

*Video 3: Neuroplasticidad*



*Nota: (Centro Atenea, 2020) Enlace: <https://www.youtube.com/embed/Hx2U9al2d-U?feature=oembed>*

**Figura 8:** *Redes cerebrales y sistemas*

	<p>El sistema límbico (redes afectivas) es en el que se encuentran las necesidades básicas, por ejemplo: comer, dormir, ir la baño, reproducirse. También están las respuestas emocionales a los estímulos que percibe el cerebro por medio de los sentidos. Para que una persona aprenda, es necesario atender en primer orden sus necesidades básicas, y además lograr cautivar su atención y motivación, generando sensaciones de agrado, placer y disfrute en el aprendizaje.</p>
	<p>El sistema cognitivo (redes de conocimiento) permite los procesos del aprendizaje: las memorias, atención, percepción. A pesar de que la atención y percepción son procesos internos, ambos responden a estímulos externos. Se debe captar la atención del cerebro de muchas maneras.</p>
	<p>El sistema ejecutivo (redes estratégicas) permite que las personas puedan organizar toda la información almacenada en su cerebro y utilizarla eficazmente para resolver situaciones. Con este sistema la persona estudiante se apropia del conocimiento.</p>

Entonces, la accesibilidad, la neurociencia, así como las tecnologías, teorías del aprendizaje y ciencias de la educación, fundamentan el DUA como una forma de concebir la enseñanza y el aprendizaje para brindar respuesta a la diversidad estudiantil presente en las aulas. El DUA evidencia que, para aprender es necesario que la persona acceda, construya e internalice la información.

*Figura 9: Diseño Universal para el Aprendizaje*

**El DUA hace hincapié en abordar las barreras arraigadas en prejuicios y sistemas de exclusión... tiene como objetivo guiar el diseño de entornos y experiencias de aprendizaje que reduzcan las barreras, respeten y valoren más plenamente a cada persona estudiante.**

**(CAST, 2024)**

Es así como Costa Rica, a través de la Política Curricular, establece el DUA como:

un marco que promueve la flexibilización del currículo al asumir la variabilidad individual como norma y no como excepción. El DUA estimula el diseño de ambientes de aprendizajes a partir de tres principios fundamentales, basados en la investigación neurocientífica, de manera que, todo el estudiantado tenga opciones para avanzar, estos principios son: proporcionar múltiples formas de representación, múltiples formas de acción y de expresión y múltiples formas de implicación del aprendizaje, con lo cual se facilita el acceso a todos los aspectos del aprendizaje. (MEP, 2016, p. 31)

A partir de lo determinado en la Política Curricular, se amplía a continuación en la siguiente imagen, la información de los tres principios señalados, desde la versión 3.0 del DUA y la relación con las redes antes explicadas:

Figura 10: Principios Diseño Universal para el Aprendizaje

**Diseño de múltiples medios de compromiso:** responde a la red afectiva; para aprender es necesario que la persona se sienta a gusto, alegre, interesada, con agrado de aprender, ya que es donde el aprendizaje cobra sentido y pertenencia.



**Diseño de múltiples medios de representación:** responde a la red de conocimiento; para aprender es necesario que la persona reciba la información de diversas maneras y se valore las formas de conocer y dar el significado a las cosas. Por ejemplo: información visual, auditiva, texto impreso, fácil de manipular, usando la tecnología, entre otros, para facilitar así la percepción de la información.

**Diseño de múltiples medios de acción y expresión:** responde a la red estratégica; para internalizar el aprendizaje la persona estudiante comunica lo que sabe de varias formas, incluyendo espacios accesibles e inclusivos.



Cada uno de los **principios** detallados anteriormente tiene tres **pautas**, las cuales ofrecen a la persona docente posibilidades de organizar y orientar la mediación pedagógica en función a la diversidad de formas de sentir, aprender, reaprender y desaprender que tiene el estudiantado; estas posibilidades se denominan **indicadores**.<sup>5</sup>

Es importante establecer que, cuando la persona docente considera los principios, pautas e indicadores del DUA, está tomando en cuenta la variabilidad individual y respondiendo a la diversidad presente en el aula, pues ofrece a todo el estudiantado opciones para la construcción del conocimiento, ya que brinda una respuesta a todas las personas estudiantes desde el currículo, pero con diferentes oportunidades y formas, tanto para acceder como para comunicar los aprendizajes.

**Amplía la información utilizando los siguientes enlaces o códigos QR:**



<sup>5</sup> Pautas de diseño universal para el aprendizaje, CAST, 2024. Ingrese al siguiente enlace: [https://udlguidelines.cast.org/static/udlg3-graphicorganizer\\_spanish\\_update\\_8142024.pdf](https://udlguidelines.cast.org/static/udlg3-graphicorganizer_spanish_update_8142024.pdf)



La persona docente que realiza su acto pedagógico desde la mirada del DUA, planifica las estrategias de mediación, contemplando la diversidad y la variabilidad como una oportunidad de generar opciones de aprendizaje para todo el estudiantado, por lo que desde el diseño, considera aspectos organizativos en razón de la distribución de tiempos, grupos y espacios, aspectos materiales y tecnológicos que permitan la participación del grupo de personas estudiantes, seleccionando recursos y actividades dinámicas, colaborativas y significativas, partiendo de las experiencias previas y que promuevan la construcción de puentes cognitivos que faciliten el aprendizaje. Al considerar estos aspectos, la persona docente, está garantizando no solo el acceso físico al espacio educativo, sino también el acceso al aprendizaje, dado que propicia la participación y avance de todo el estudiantado en el proceso educativo, según sus particularidades.

Consecuentemente se puede determinar que desde la flexibilización curricular y en la mediación pedagógica desde el DUA, se incorporan los apoyos educativos los cuales se presentan a continuación.

## 8. Apoyos educativos para potenciar el logro de los aprendizajes, el desarrollo de habilidades y competencias

Figura 11: Variabilidad

**La variabilidad: hace referencia a las diversas formas en que el cerebro determina los modos en que la persona accede al aprendizaje, las maneras en que expresan lo que saben y las formas en que se van a motivar e implicar en su propio aprendizaje.**

**(Pastor, Sánchez y Zubillaga. 2014)**

Considerando el posicionamiento del Ministerio de Educación Pública (2013) y de lo aquí expuesto, se comprenden los apoyos educativos como todos los recursos, actividades y estrategias tendientes a reconocer la variabilidad en el proceso de aprendizaje del estudiantado y optimización de la enseñanza, con el propósito de eliminar las barreras que

experimenta la población estudiantil. Estos apoyos se gestionan, organizan y disponen en el centro educativo, tanto diurno como nocturno, con el acompañamiento del personal de la Dirección Regional de Educación respectiva, con el fin de responder a la diversidad estudiantil (edad, etnia, nacionalidad, lengua, situación de discapacidad, alto potencial, población LGBTIQ, además el contexto físico, cultural, social, histórico, entre otros).

Los apoyos educativos deben promover el acceso, la participación, el logro y la profundización de los aprendizajes, así como el desarrollo de habilidades y competencias en la población estudiantil, contribuyendo a la mejora de su calidad de vida y autodeterminación. Es fundamental que estos apoyos sean contextualizados por la persona docente, teniendo en cuenta el entorno del estudiantado para avanzar a la educación inclusiva que promueve el sistema educativo.

Por lo anterior, los apoyos educativos deben aplicarse a la persona estudiante según la intensidad y frecuencia con que los requiera, ya sea de manera intermitente, limitado, extenso o generalizado, tal y como se expone en la figura que aparece a la derecha; ofreciéndose de manera natural para promover entornos cotidianos más accesibles, acordes con el grupo étnico, etario y la nacionalidad de la persona estudiante, así como con las variedades lingüísticas y el contexto natural, social e histórico de la comunidad en la que se desarrolla el proceso educativo.

Figura 12: Intensidad y frecuencia de los apoyos educativos



Nota: Schalock, como se citó por Luckasson y otros, 2005 y Cubero, Jiménez y Loaiza, 2022, p.23.

Desde esta perspectiva, y en el marco de un currículo flexible que promueve el logro de los aprendizajes, el desarrollo de habilidades y competencias, los apoyos educativos se brindan al estudiantado que lo requiera, en el momento y el tiempo que sea necesario, en su avance por los diferentes años, ciclos, ofertas y modalidades del sistema educativo, es decir **desde la Educación Preescolar hasta la Educación Diversificada**.

Se destaca, que los apoyos educativos que se aplican a la población estudiantil, así como los resultados de su implementación, **deben quedar registrados en el expediente educativo** de la persona estudiante, utilizando el formato que se disponga para tal fin, elaborado por periodo (según se divida el curso lectivo), esto con el objetivo de brindar la continuidad, el seguimiento y la toma de decisiones.

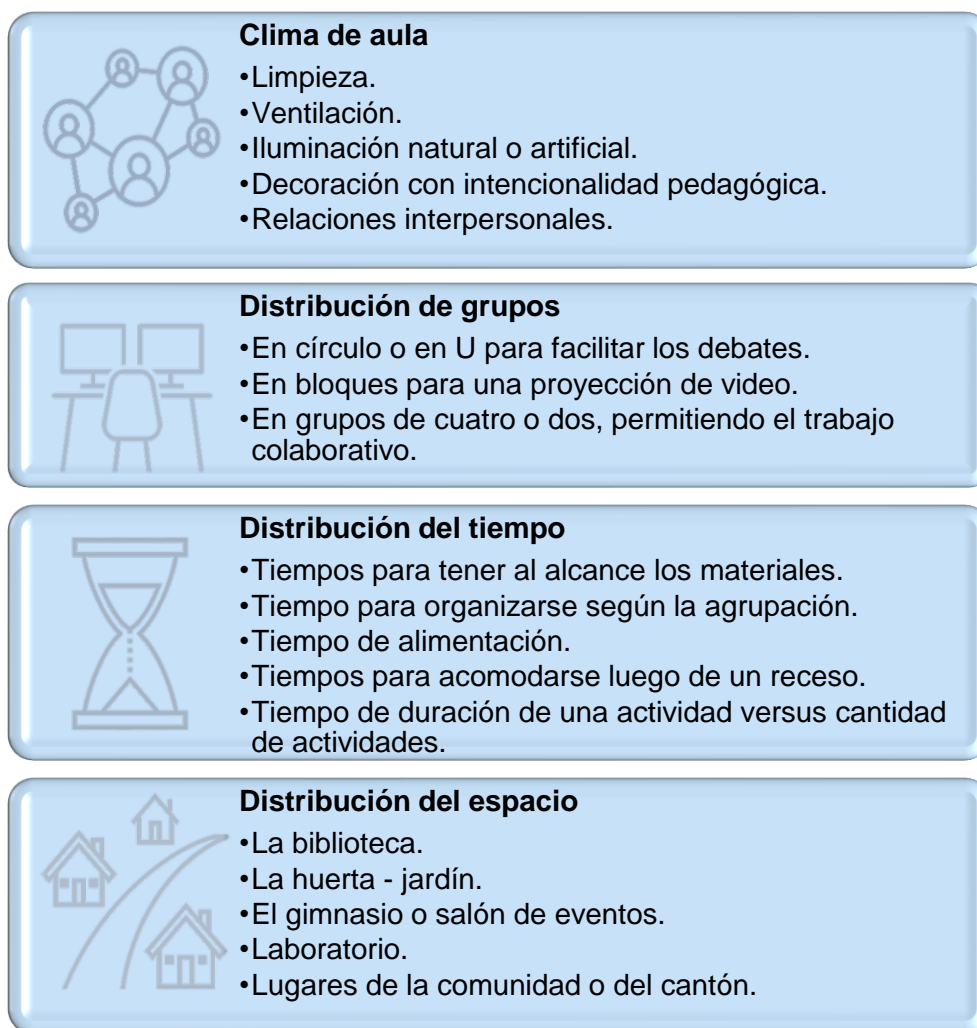
Con el propósito de orientar a los centros educativos en la gestión, organización, disposición y aplicación de los apoyos educativos, se presenta a continuación la clasificación de estos en: **organizativos, materiales y tecnológicos, personales y curriculares**, brindándose algunos ejemplos u orientaciones.

### 8.1. Apoyos organizativos

Se refieren a la organización del centro educativo que favorece la gestión, el ambiente de aprendizaje y la convivencia en los diferentes entornos; considerando el clima de aula, la distribución de los grupos, los tiempos, los espacios, así como la utilización de otros medios específicos para responder a sus características personales y de desarrollo.

Para concretar sobre cuáles apoyos organizativos son los más pertinentes para la población estudiantil con la que se trabaja y verificar que además respondan a la mediación pedagógica propuesta desde el DUA, se sugiere reflexionar sobre algunos de los aspectos antes descritos, a través de los ejemplos que se presenta en la siguiente figura.

Figura 13: Apoyos organizativos



## 8.2. Apoyos materiales y tecnológicos

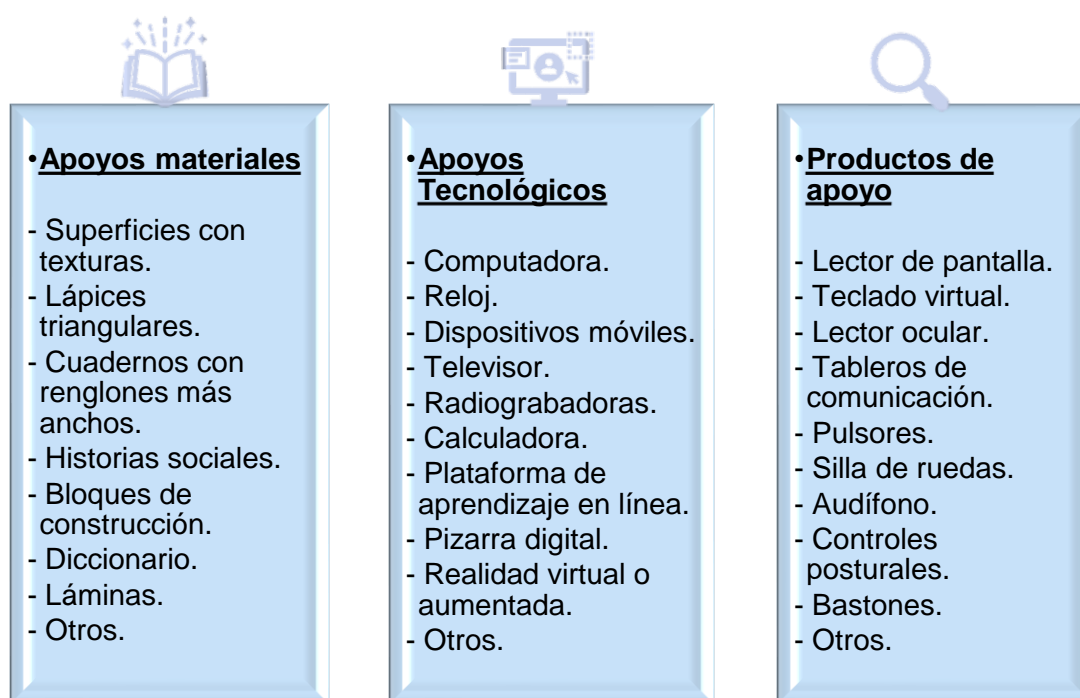
Los apoyos materiales y tecnológicos constituyen aquellos recursos utilizados en la mediación pedagógica propuesta desde el DUA, que favorezcan el acceso del estudiantado a las experiencias del currículo y a otros contextos físicos o virtuales, con el fin de promover la participación y la construcción de aprendizajes, así como lograr una comunicación e interacción social propositiva.

Dentro de los apoyos materiales y tecnológicos, se encuentran los **productos de apoyo**, entendidos como cualquier recurso (incluyendo dispositivos, equipo, instrumentos, tecnología, software o aplicaciones educativas en línea), fabricado

especialmente o disponibles en el mercado, según las normas ISO 9999<sup>2</sup>, utilizados por las personas con discapacidad ya sea de forma independiente o con apoyo personal y destinados a facilitar su autonomía y participación.

A manera de ejemplo, se muestra en la siguiente figura algunos de estos apoyos, con el propósito de orientar a la persona docente en la identificación de los mismos:

Figura 14: Ejemplos de apoyos materiales, tecnológicos y productos de apoyo



Respecto a los productos de apoyo, es importante señalar que algunas entidades, entre ellas el Ministerio de Educación Pública, brindan estos productos a la **población estudiantil con discapacidad** que se encuentra matriculada en centros educativos públicos; pueden ser personas estudiantes del nivel de preescolar, primaria y secundaria de las diferentes años, ciclos, modalidades y ofertas, que se ofrecen en la educación pública.

<sup>2</sup> ISO, Oficina Internacional de Estándares; 9999 referencia a productos de apoyo para personas con discapacidad.

Para optar por estos productos es importante atender la documentación y procedimientos establecidos por el Ministerio de Educación Pública. Para esto, se insta en recurrir a la Dirección Regional de Educación correspondiente, específicamente a la Asesoría Regional de Educación Especial para que se oriente con respecto a cómo proceder ante la Dirección de Programas de Equidad<sup>6</sup> (si la persona estudiante se encuentra matriculada en preescolar o primaria) o bien ante el Departamento de apoyos educativos para el estudiantado con discapacidad, específicamente ante la Comisión Especializada de la Ley 8283 Ley para el Financiamiento y Desarrollo de Equipos de Apoyo para la Formación de Estudiantes con Discapacidad matriculados en III y IV Ciclos de la Educación Regular y de los Servicios de III y IV Ciclos de Educación Especial <sup>7</sup> (si la persona estudiante se encuentra matriculada en la secundaria).

### 8.3. Apoyos personales

Son los apoyos en los que participan las personas de la comunidad educativa que podrían involucrarse, según se requiera en el proceso de aprendizaje y participación del estudiantado, entre ellos:

- Docente a cargo.
- Docentes de diferentes asignaturas y modalidades.
- Docentes de apoyo de educación especial.
- Profesional de orientación.
- Personal de apoyo complementario.
- Personal del área social.

**Amplía la información utilizando los siguientes enlaces o códigos QR:**



<sup>6</sup> Programa de integración (ayudas técnicas) de la Dirección de Programas de Equidad. Ingrese al siguiente enlace: <https://juntas.mep.go.cr/ayudas-tecnicas/>



<sup>7</sup> Ley para el Financiamiento y Desarrollo de Equipos de Apoyo para la Formación de Estudiantes con Discapacidad matriculados en III y IV Ciclos de la Educación Regular y de los Servicios de III y IV Ciclos de Educación Especial. Ingrese al siguiente enlace:

[http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=48791&nValor3=52042&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=48791&nValor3=52042&strTipM=TC)



- Familiares o representantes legales.
- Personas representativas de la comunidad.
- Otras personas estudiantes / pares de la clase.
- Entre otras personas que se consideren pertinentes y oportunas.

En particular, el papel que desempeña la persona profesional, nombrada para brindar estos apoyos desde los servicios educativos, es fundamental que se realice desde la docencia compartida<sup>8</sup> la cual, según Castillo y Ortí (2021) se debe abordar como:

un recurso inclusivo de gran interés para propiciar oportunidades de aprendizaje entre el profesorado. A través de la colaboración, se generan experiencias y espacios que contribuyen potencialmente al desarrollo profesional docente, contando con multitud de beneficios en la práctica educativa.

Por ello, es vital que el profesorado adopte un cambio de visión hacia el apoyo de un compañero, pues, de forma colaborativa, surgen nuevas ideas a la hora de abordar una metodología de trabajo que garantiza, con mayor éxito, la atención a la diversidad de todo el alumnado. (pp.55-56)

Por su parte, Sandoval et al. (2024) señalan que la codocencia o docencia compartida

requiere del trabajo no solo coordinado, sino compartido, de las y los docentes, que abarca todos los aspectos de los procesos de enseñanza-aprendizaje, desde la programación y preparación de los materiales didácticos, pasando por la realización de las actividades y atención al alumnado en clase, hasta su seguimiento continuo y evaluación. (p. 20)

**Amplía la información utilizando los siguientes enlaces o códigos QR:**



<sup>8</sup> Docencia compartida: Estrategias y experiencias desde y para las aulas. Ingrese al siguiente enlace: <https://www.dykinson.com/libros/docencia-compartida-estrategias-y-experiencias-desde-y-para-las-aulas/9788410703834/>



Aunado a lo anterior, (Villa et al., 2013; Parrilla, 2002; Puigdemívol y Petreñas, 2019, como se citó en Sandoval et al, 2024), destacan que “desde una perspectiva inclusiva, no solo debemos considerar que los apoyos los prestan exclusivamente las y los docentes, sino también cualquier otro agente que intervenga en los procesos de enseñanza y aprendizaje” (p.103) por tanto, vale la pena ampliar que:

Pese a no ser docentes, dichos agentes intervienen directamente en los procesos de enseñanza aprendizaje, por lo que sus prácticas, con matices, pueden considerarse dentro del marco general de la docencia compartida, teniendo en cuenta las peculiaridades de sus funciones y las condiciones en las que prestan los apoyos. (Sandoval et al, 2024, p.103)

Figura 15: Trabajo Colaborativo

**“El trabajo colaborativo tiene como finalidad alcanzar objetivos comunes y consensuados, desde la toma de decisiones, el compartir responsabilidades y aportar conocimientos, prácticas y valores, desde los diferentes saberes de cada persona” (Cubero, Jiménez, Loaiza y Reyes. 2022, p. 32).**

El abordaje antes señalado, permite en la labor docente un trabajo colaborativo, que facilita y enriquece la planificación, el desarrollo de la mediación pedagógica y toma de decisiones para la consecución óptima de los aprendizajes esperados en la población estudiantil.

A continuación, en la siguiente tabla se presentan algunas personas profesionales que brindan este apoyo en centros educativos y se aporta el enlace para tener acceso a la documentación que orienta su labor, esto para una mejor comprensión y optimización del recurso:

Tabla 1: Apoyos personales que se ofrecen en centros educativos

Profesional o Servicio educativo	Documento que orienta el accionar
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Docente de apoyo Fijo o Itinerante en: Problemas de Aprendizaje, Problemas Emocionales y de Conducta, Retraso Mental (Discapacidad Intelectual), Discapacidad Visual, Discapacidad Múltiple, Audición y Lenguaje.</li> <li>- Profesionales destacados en la Estrategia “Apoyos Educativos en III Ciclo y Educación Diversificada”.</li> <li>- Terapeutas de Lenguaje.</li> <li>- Terapeutas Físicos.</li> <li>- Terapeutas Ocupacionales.</li> </ul>	<p>Los documentos que orientan a las personas profesionales o servicios educativos, mencionados en la columna de la izquierda, puede obtenerlos en la siguiente dirección: <a href="https://ddc.mep.go.cr/educacion-especial">https://ddc.mep.go.cr/educacion-especial</a> entre ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Guías.</li> <li>• Cuadernos complementarios.</li> <li>• Orientaciones.</li> <li>• Recursos didácticos.</li> <li>• Directrices.</li> <li>• Circulares.</li> <li>• Procedimientos.</li> <li>• Otros.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Profesionales de Orientación.</li> <li>- Personal del área social.</li> </ul>	<p>La documentación que orientan a los profesionales mencionados en la columna de la izquierda puede obtenerlos en las siguientes direcciones:</p> <p><a href="https://www.mep.go.cr/acerca-del-mep/servicio-nacional-orientacion">https://www.mep.go.cr/acerca-del-mep/servicio-nacional-orientacion</a></p> <p><a href="https://www.mep.go.cr/acerca-del-mep/vida-estudiantil">https://www.mep.go.cr/acerca-del-mep/vida-estudiantil</a></p>

Derivado de lo anterior, es imprescindible destacar que el apoyo que brinda cada profesional, no se debe centrar exclusivamente en la persona estudiante (como un acto rehabilitador) sino que dicho apoyo personal, trascienda a otros ambientes y contextos que pueden estar obstaculizando el proceso de aprendizaje de las personas estudiantes, como pueden ser el ambiente de aula, las relaciones interpersonales, la mediación pedagógica, entre otros; esto desde la docencia compartida y el trabajo colaborativo, posibilitando a todas las personas reflexionar sobre las opciones de mejora, así como el desarrollo de prácticas concebidas desde el DUA, las cuales se deben generalizar e implementar aunque no esté presente la figura del apoyo personal.

Por último, es fundamental destacar que las familias desempeñan un papel crucial en el proceso educativo de sus hijos e hijas, convirtiéndose en un apoyo personal y natural, por esta razón, los centros educativos deben promover su participación, involucrándolas en las actividades educativas, así como fomentar una comunicación asertiva y ofrecer información pertinente y oportuna, que facilite la toma de decisiones consensuada en beneficio de sus hijos e hijas.

#### **8.4. Apoyos curriculares**

Es importante recordar que, desde el enfoque centrado en la persona y la mediación pedagógica para el desarrollo de habilidades y competencias, se debe entender que las personas aprenden de manera diferente. Por esta razón, el proceso educativo debe propiciar que todas las personas estudiantes se conviertan en protagonistas de su aprendizaje y para lograrlo deben participar activamente en este proceso.

Fundamentado en lo anterior y con el fin de responder a las formas de aprender de la persona estudiante, se dispone de los apoyos curriculares, los cuales se conciben como los ajustes que se concretan en algunos de los elementos curriculares, ya sea en **los aprendizajes, la mediación pedagógica y la evaluación de los aprendizajes.**

Derivado de lo anterior, se presenta y explica a continuación la clasificación de apoyos curriculares asumida en el contexto nacional: **estrategias de flexibilización curricular, apoyos curriculares no significativos y apoyos curriculares significativos.**

#### 8.4.1. Estrategia de flexibilización curricular

Dentro de los apoyos curriculares se encuentra la estrategia de flexibilización curricular, la cual está dirigida al estudiantado con alto potencial: alta dotación y talento, dado que implica ajustes al currículo para responder a la diversidad de ritmos, dominio, motivación e intereses de aprendizaje de estas personas estudiantes.

Una vez que se identifique a la persona estudiante con alto potencial por medio del procedimiento establecido para ello y teniendo definida su condición de alta dotación o talento, el centro educativo analizará en caso de alta dotación, el informe denominado “Informe de valoración de la persona estudiante con alto potencial en condición de alta dotación”, con el propósito de establecer las estrategias de flexibilización curricular que mejor respondan a sus requerimientos.

Para establecer las estrategias de flexibilización curricular dirigida a esta población, es necesario atender los siguientes aspectos relevantes:

- Se aplican cuando existan evidencias de que la persona estudiante domina y muestra un nivel de comprensión avanzado en los aprendizajes esperados según el programa de estudio que le corresponde y, de acuerdo con los niveles de desempeño de los indicadores y habilidades señaladas en la Política Curricular.
- La estrategia de flexibilización curricular no es necesario aplicarla en todas las asignaturas, ello depende del interés, las capacidades y el dominio mostrado por la persona estudiante y de las evidencias de los avances que se tenga en el proceso de aprendizaje.

- Las estrategias de flexibilización curricular se registran en el planeamiento didáctico de todo el grupo, el propósito es que estas estrategias se compartan a lo interno de la sección con la intención de que el personal docente exponga las actividades ajustadas, en las que la persona estudiante con alta dotación presenta mayor desarrollo de capacidades y habilidades.
- Se aplican una vez que el personal docente tenga definidos los aprendizajes esperados y habilidades que domina la persona estudiante, para esto se procede a plantear la estrategia que más se ajuste, permitiendo que amplíe, profundice o avance hacia otros aprendizajes. Los niveles de desempeño deben elaborarse y ajustarse a lo establecido en la estrategia de mediación.
- Las estrategias de flexibilización curricular deben ser evaluadas periódicamente, para constatar el progreso y fortalecimiento de las capacidades y las habilidades de la persona estudiante, además de los aspectos por mejorar como parte de su desarrollo integral.

Las estrategias de flexibilización curricular utilizadas en el ámbito nacional, dirigidas a la población con alto potencial son, las siguientes:

### Amplía la información utilizando los siguientes enlaces o códigos QR:



**Reglamento N°38808: Ley para la promoción de la alta dotación, talentos y creatividad en el sistema educativo costarricense. Ingrese al siguiente enlace:**  
[http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=78681&nValor3=99229&param2=1&strTipM=TC&IResultado=1&strSim=simp](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=78681&nValor3=99229&param2=1&strTipM=TC&IResultado=1&strSim=simp)



**Página web de la Unidad de Alta Dotación. Ingrese al siguiente enlace:**  
<https://ddc.mep.go.cr/alta-dotacion-talento-creatividad>



**Webinario “Noticiero Actualízate”. Ingrese al siguiente enlace:**  
<https://www.youtube.com/watch?v=dtvLMutyg4c>



1. Enriquecimiento curricular.
2. Trabajo colaborativo.
3. Agrupamiento por capacidad.
4. Actividades co-curriculares.

Para la planificación y aplicación de las estrategias de flexibilización curricular mencionadas, el centro educativo, de acuerdo con el perfil y características de la persona estudiante se organizará de manera colaborativa, considerando al personal docente que atiende a esta población, así como los comités institucionales.

#### 8.4.2. Apoyos curriculares no significativos (Adecuaciones curriculares no significativas)

Los apoyos curriculares no significativos, son los ajustes que realiza la persona docente a las **estrategias de mediación y de evaluación de los aprendizajes**, fomentando de esta manera la participación y el aprendizaje en las personas estudiantes que así lo requieren, en los diferentes años, ciclos, ofertas y modalidades del sistema educativo, es decir **desde la Educación Preescolar hasta la Educación Diversificada**.

Previo a la determinación y aplicación de los apoyos curriculares no significativos, la persona docente debe considerar los siguientes aspectos:

- Conoce cómo aprenden las personas estudiantes del grupo a su cargo, para garantizar la participación y favorecer de esta manera, el desarrollo de la autonomía y la toma de decisiones.
- Propicia en el planeamiento didáctico opciones de aprendizaje que respondan a los intereses y necesidades de todo el grupo, así como metodologías activas y participativas en la enseñanza (por ejemplo: DUA, aprendizaje basado en juegos, gamificación, aprendizaje por competencias, aprendizaje basado en proyectos, entre otros).

- Implementa otros apoyos educativos como apoyos personales, organizativos, materiales y tecnológicos que permitan la participación activa de todo el estudiantado.
- Reflexiona sobre los desempeños, logros y áreas de mejora de la persona estudiante, para determinar el requerimiento de este apoyo en la asignatura o figura afín.

#### 8.4.2 Apoyos curriculares significativos (Adecuaciones curriculares significativas)

Los apoyos curriculares significativos son los ajustes que realiza la persona docente, para el estudiantado que enfrenta barreras de acceso al aprendizaje, **aún después de aplicarse otros apoyos educativos**, incluyendo los curriculares no significativos. El ajuste se deriva desde **el aprendizaje**, así como en las **estrategias de mediación y de evaluación de los aprendizajes**.

El proceso de análisis, solicitud, aprobación o improbación, seguimiento y levantamiento entre otros, del apoyo curricular significativo, no se contempla en este documento, sino en los ya dispuestos por las autoridades del Ministerio de Educación Pública.

## **9. Seguimiento de los apoyos educativos, desde un enfoque de trabajo colaborativo**

En el marco de las funciones del Comité de Evaluación de los Aprendizajes y el Comité de Apoyo Educativo, se concretan acciones que responden al seguimiento de los apoyos educativos y por ende de los apoyos curriculares, aplicados a las personas estudiantes matriculadas en los centros educativos, con miras a ofrecer una educación pertinente y de calidad.

Estas acciones de seguimiento conllevan a un trabajo colaborativo entre el Comité de Evaluación de los Aprendizajes y el Comité de Apoyo Educativo, con la participación de la persona directora, docente a cargo, el personal de los servicios de apoyo educativo - si los hubiese en el centro educativo, las familias, otros profesionales e incluso con el

acompañamiento del personal de la Dirección Regional de Educación respectiva, cuando así se considere necesario.

Por esta razón, tanto el Comité de Apoyo Educativo como el Comité de Evaluación de los Aprendizajes, deben realizar acciones colaborativas para el **seguimiento periódico e integral** de la aplicación de los apoyos educativos y en especial atención a los relacionados con los apoyos curriculares, evidenciando de esta manera el avance en el aprendizaje de la persona estudiante a la que se le aplican dichos apoyos.

A continuación, se detallan algunas recomendaciones que pueden contribuir en la articulación de ambos comités para dicho seguimiento:

- Concienciar en la comunidad educativa el rol protagónico de la persona estudiante en su proceso educativo.
- Propiciar la participación de las familias en los procesos educativos de sus hijos e hijas, tanto en la toma de decisiones como en el acompañamiento a dichos procesos.
- Concienciar a la persona docente para que desde la educación inclusiva comprenda que la persona estudiante, además de acceder a la educación, tiene derecho de participar, permanecer, promover y aprender durante todo el proceso educativo.
- Evidenciar en la comunidad educativa, el enriquecimiento que hace la diversidad humana al currículo.
- Instar a la persona docente para que analice las situaciones presentadas por sus estudiantes, para determinar apoyos educativos pertinentes y oportunos que respondan a su requerimiento y no a listas estandarizadas de apoyos.
- Promover en el personal docente una cultura de análisis, investigación y sistematización en la aplicación de los apoyos educativos, que facilite, a partir de las evidencias obtenidas, un seguimiento continuo e integral, orientado a la toma de decisiones sobre su continuidad, disminución o implementación de nuevos apoyos.

- Orientar a la persona docente en el diseño de estrategias de mediación y los procesos asociados a la evaluación de los aprendizajes en el marco del DUA.
- Orientar a la persona docente, cuando se aplique un apoyo curricular significativo, tanto en la elaboración de la programación educativa individual (PEI) (visible y operacionalizada en el planeamiento didáctico), así como en el seguimiento y toma de decisiones de dicha programación.
- Concienciar en la comunidad educativa que para la determinación y aplicación de apoyos curriculares no es un requisito contar con diagnósticos, certificaciones o dictámenes médicos, ni valoraciones de especialistas en salud (como neurología, psiquiatría, pediatría, psicología, genética u otros), ni con resultados de exámenes específicos (como tomografía axial computarizada, resonancia magnética u otros) emitidos por hospitales o áreas de salud. De contar con esta información, derivado del seguimiento que brinda el sistema de salud a la persona estudiante, se tomará solo como insumo para la toma de decisiones.
- Buscar en todo momento el apoyo de la asesoría técnica del Departamento de Asesoría Pedagógica de la Dirección Regional de Educación respectiva, para la toma de decisiones.
- Recordar que ambos comités pueden implementar en el centro educativo otras acciones en función de las características de la comunidad educativa.

Al concluir la lectura del documento "Apoyos Educativos: Una Visión Integral", es esencial tener presente que los temas desarrollados, aunque a menudo tratados de manera aislada en otros contextos, se entrelazan para formar un todo coherente. Esto permite profundizar y avanzar hacia una nueva perspectiva sobre los apoyos educativos. Así, no se trata simplemente de un compendio de palabras o posicionamientos conceptuales/teóricos, sino de una herramienta destinada a la comunidad educativa, con el objetivo de potenciar el aprendizaje y facilitar el desarrollo integral de toda la población estudiantil.

## 10. Referencias

- Acuerdo N° 07-64-2016 [Consejo Superior de Educación]. La Política Curricular Educar para una Nueva Ciudadanía: Fundamentación de la transformación curricular costarricense. 28 de noviembre de 2016. <http://cse.go.cr/educar-para-una-nueva-ciudadania-politica-curricular>
- Acuerdo N° 02-64-2017 [Consejo Superior de Educación]. La Política Educativa La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad. 13 de noviembre de 2017. <http://cse.go.cr/acta-64-2017-13-noviembre-2017>
- Álvarez Rodríguez, C. (2020). Principios de Arquitectura Universal [Aplicación móvil]. Genially. <https://view.genially.com/5fb6a96c70eea00d98828f91/horizontal-infographic-review-barreras>
- Bolaños Bolaños, G y Molina Bogantes, Z. (2007). *Introducción al Currículo*. EUNED
- Canal Instituto de Desarrollo Profesional IDPUGS. (20 de setiembre del 2021). Orientaciones educativas y administrativas para la aplicación de la Ley N° 8899 y su reglamento Ley. [Archivo de Video]. Youtube. <https://youtu.be/dtvLMutyg4c?si=UTqMakdKi4cbm-0N>
- Canal PeruAccesible. (25 de Julio del 2009). Diseño Universal o Diseño para todos, Arquitectura Inclusiva. [Archivo de Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=sWHdNWRQD0g>
- Canal Plena Inclusión. (25 de octubre del 2017). La Accesibilidad cognitiva en un minuto. [Archivo de Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=eT1NtGWfUeM&feature=youtu.be>
- CAST. (2024). *Guía de diseño universal para el aprendizaje versión 3.0*. <https://udlguidelines.cast.org/>
- Castillo Igual, O y Ortí Requena, A. (2021). *Docencia compartida: una metodología para la inclusión*. RINED, Revista de Recursos para la Educación Inclusiva. 1 (1), 55-66. <https://www.revistarined.com/numero-1>
- Centro Atenea. (5 de junio de 2020). Video: Neuroplasticidad. <https://www.facebook.com/watch/?v=254784599120905>
- Constitución Política de la República de Costa Rica [Const]. Art. 1 1949 (Costa Rica).
- Cubero Orias, L., Jiménez Hidalgo, C y Loaiza Sánchez, O. (2022). *Cuaderno complementario No 1 Preguntas y Respuestas*. (2ª ed). Departamento de apoyos educativos para el estudiantado con discapacidad. Ministerio de Educación Pública de Costa Rica.

[https://ddc.mep.go.cr/sites/all/files/ddc\\_mep\\_go\\_cr/archivos/cuaderno\\_nde\\_g\\_1\\_preguntas\\_2023.pdf](https://ddc.mep.go.cr/sites/all/files/ddc_mep_go_cr/archivos/cuaderno_nde_g_1_preguntas_2023.pdf)

Cubero Orias, L., Jiménez Hidalgo, C., Loaiza Sánchez, O y Reyes Rodríguez, C. (2022). *Líneas de Acción para los Servicios de Apoyo Educativo que se brindan desde la Educación Especial en el Sistema Educativo Costarricense*. (2ª ed). Departamento de apoyos educativos para el estudiantado con discapacidad. Ministerio de Educación Pública de Costa Rica. [https://ddc.mep.go.cr/sites/all/files/ddc\\_mep\\_go\\_cr/archivos/lineas\\_de\\_accion\\_version\\_final\\_2023.pdf](https://ddc.mep.go.cr/sites/all/files/ddc_mep_go_cr/archivos/lineas_de_accion_version_final_2023.pdf)

Decreto N° 38808 de 2015. Reglamento para la promoción de la alta dotación, talento y creatividad en el sistema educativo costarricense. 09 de enero de 2015. D.O. N°6

Dole, S. (2017). Creating Cultures of Thinking: The 8 Forces We Must Master to Truly Transform Our Schools. *Interdisciplinary Journal of Problem-based Learning* , 11 (2). <https://docs.lib.purdue.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1720&context=ijpbl>

Elizondo Carmona, C. (2016). Cultura de pensamiento [Diapositivas de PowerPoint]. <https://es.slideshare.net/coralelizondo/cultura-del-pensamiento-coral-elizondo-62865579>

Estrada Torres, J., Smith Castro, A., González Morales, M., Delgado Morales, P. y Pineda Rodríguez, V. (2019). *Lineamientos de Educación Intercultural*. Ministerio de Educación Pública. <https://www.mep.go.cr/educatico/lineamientos-educacion-intercultural>

Fallas Moya, L. (2024). Algunas sugerencias considerando la pertinencia cultural como herramienta pedagógica [Aplicación móvil]. Genially. <https://view.genially.com/5fe371ed17246a0d8cd26e69/vertical-infographic-list-sug-pertinencia-cultural>

Fallas Moya, L. (2024). Consideraciones para promover una cultura de pensamiento [Aplicación móvil]. Genially. <https://view.genially.com/670825d109151848c6e3dda1/video-presentation-condiciones-para-promover-una-cultura-de-pensamient>

Fallas Moya, L. (2024). Reflexiones para identificar y eliminar barreras [Aplicación móvil]. Genially. <https://view.genially.com/6708139171f705088ec8d051/interactive-content-reflexiones-para-identificar-y-eliminar-barreras>

Ley 8283 de 2002. Ley para el Financiamiento y Desarrollo de Equipos de Apoyo para la Formación de Estudiantes con Discapacidad matriculados en III y IV Ciclos de la Educación Regular y de los Servicios de III y IV Ciclos de Educación Especial. 03 de julio de 2002. D.O. N°127.

- Ministerio de Educación Pública de Costa Rica. (2015). La Política Curricular Educar para una Nueva Ciudadanía: Fundamentación de la transformación curricular costarricense. Viceministerio Académico. [https://ddc.mep.go.cr/sites/all/files/ddc\\_mep\\_go\\_cr/archivos/transf-curricular-v-academico-vf.pdf](https://ddc.mep.go.cr/sites/all/files/ddc_mep_go_cr/archivos/transf-curricular-v-academico-vf.pdf)
- Ministerio de Educación Pública de Costa Rica. (2017). La Política Educativa La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad. <http://cse.go.cr/acta-64-2017-13-noviembre-2017>
- Ministerio de Educación Pública. (2021). Orientaciones educativas y administrativas para la aplicación de la Ley N° 8899 y el Reglamento N° 38808-MEP: Ley para la promoción de la alta dotación, talentos y creatividad en el sistema educativo costarricense. Unidad de alta dotación, talento y creatividad. [https://ddc.mep.go.cr/sites/all/files/ddc\\_mep\\_go\\_cr/archivos/manual\\_de\\_orientaciones\\_mep\\_2021.pdf](https://ddc.mep.go.cr/sites/all/files/ddc_mep_go_cr/archivos/manual_de_orientaciones_mep_2021.pdf)
- Oficio DVM-AC-003-2013 [Ministerio de Educación Pública]. Lineamientos sobre apoyos curriculares y de acceso para la atención de las necesidades educativas del estudiantado en la Educación General Básica y Educación Diversificada. 06 de febrero de 2013.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (25 - 28 de noviembre de 2008). La Educación Inclusiva: El camino hacia el futuro [Presentación General de la 48ª reunión de la CIE]. Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas, Ginebra. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000161565\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000161565_spa)
- Organización Internacional del Trabajo (2017). *Objetivos de Desarrollo Sostenible: Manual de referencia Sindical sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Centro Internacional de Formación de la OIT. [https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@ed\\_dialogue/@actrav/documents/publication/wcms\\_569914.pdf](https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@ed_dialogue/@actrav/documents/publication/wcms_569914.pdf)
- Pastor, A., Sánchez Serrano, J y Zubillaga del Río, A. (2014). *Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)*. Pautas para su implementación en el currículo. [https://www.educadua.es/doc/dua/dua\\_pautas\\_intro\\_cv.pdf](https://www.educadua.es/doc/dua/dua_pautas_intro_cv.pdf)
- Quirós Acuña, M. y Segura Castillo, M. (2020). *El principio de formas de implicación y motivación del diseño universal para el aprendizaje con una mirada a la política curricular de Costa Rica*. Revista Educación. 44, (2).
- Sandoval Mena, M. (Dir.), Álvaro Dueñas M., Jardí Ferré, A., López, A.L., Petreñas, C., Parody, L.M., Galarraga, H., Leiva, J.J., Gayol, L., Matilla, O., Pinto, C., Benito, T y Hermoso, E. (2024). *Docencia Compartida: Experiencias desde y para las aulas*. Madrid: Dykinson. <https://www.dykinson.com/libros/docencia-compartida-estrategias-y-experiencias-desde-y-para-las-aulas/9788410703834/>

Valladares, A., Betancourt, M y Norambuena, M. (2014). *Curriculum e Inclusión educativa de estudiantes con discapacidad en América Latina*. En XI y XII Jornadas de Cooperación Educativa con Iberoamérica sobre Educación especial e Inclusión Educativa (pp.35-66). UNESCO /OREALC. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000246790>

Zubillaga del Rio, A. (2018). Pautas del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) Versión 2.0 (Actualizado a la versión 2018) Tabla-Síntesis. Proyecto DUALETIC-UCM. [https://www.educadua.es/doc/dua/dua\\_pautas\\_documento\\_sintesis\\_2\\_0-2018.pdf](https://www.educadua.es/doc/dua/dua_pautas_documento_sintesis_2_0-2018.pdf)